

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0076-R

Guayaquil, 03 de septiembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN ZONAL

CONSIDERANDO:

QUE, el Ing. César Emilio Chávez Velasco, mantiene vigente su permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, en lo referente a Actividades de Aplicación de productos agrícolas sin fines comerciales, el cual fue otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0067-R del 28 de junio de 2019, en donde se indica que el permisionario tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en la Hacienda Victoria, ubicada en el Sitio La Victoria, Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro.;

QUE, mediante oficio s/n del 9 de junio de 2020, el Ing. César Emilio Chávez Velasco, presenta en esta Dirección Regional II, una solicitud encaminada a obtener la modificación de su Permiso de Operación para realizar Servicios Aéreos Privados, en lo referente a Actividades de Aplicación de productos agrícolas sin fines comerciales, por el cambio de ubicación de su base principal de operaciones y mantenimiento a la pista “La Mina”, provincia de El Oro;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de Gestión de Seguridad Operacional de la Dirección Zonal, con memorando Nro. DGAC-ZSOP-2020-1125-M del 31 de agosto de 2020;

QUE, el Artículo 105 de la Codificación del Código Aeronáutico, establece que “Los servicios de trabajos aéreos constituyen otros distintos del transporte aéreo, a que las aeronaves particulares pueden ser destinadas comercialmente;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R del 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II está facultado para conceder, renovar, modificar, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación.

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0076-R

Guayaquil, 03 de septiembre de 2020

RESUELVE

Artículo Primero.- Modificar el artículo séptimo de la Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0067-R del 28 de junio de 2019 de la Dirección Regional II, otorgada Ing. César Emilio Chávez Velasco, el cual dirá:

“Artículo Séptimo.- “El Permisionario”, tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en la pista “La Mina” ubicada en la Provincia de El Oro.

“La Permisionaria” deberá iniciar la certificación técnica de la nueva base de operaciones y mantenimiento ante la Dirección General de Aviación Civil, adjuntando una copia de la factura de pago por derecho de trámite, en un término no mayor a treinta días, contados desde la fecha de su notificación.

Cuando requiera cambiar la base de operaciones y/o de mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.”

Artículo Segundo.- Se mantienen inalterables y vigentes los demás artículos de la Resolución Nro. . DGAC-SX2-2019-0067-R del 28 de junio de 2019.

Artículo Tercero.- De la ejecución y estricta observancia de esta Resolución encárguense a las pertinentes dependencias de la Institución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Dirección Zonal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Stalin Torres Raza
DIRECTOR ZONAL

Anexos:

- informe_unificado_dgac-zsop-2020-1125-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Piloto
Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Ingeniero

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0076-R

Guayaquil, 03 de septiembre de 2020

Jacob Elías Zambrano Moreira
Especialista en Tránsito Aéreo 1

Señor Ingeniero
Adriano Rafael Zambrano López
Administrador Aeroportuario 3

Señor
Roberto Carlos Alarcón Fajardo
Administrador Aeroportuario I

Señor Ingeniero
Boris Argudo Guzmán
Analista de Información Aeronáutica 1

Señorita Ingeniera Comercial
Myriam Jeannet Valverde Yépez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

cc/pc/mz